



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

140

PARLA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 234 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 5 de octubre de 2010.—Visto por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 234 de 2010 de juicio de faltas, en el que aparece como denunciante doña Isabel Ormeño Gómez y como denunciados don Manuel Redondo Aparicio y doña Eugenia Aparicio Lorenzo, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Redondo Aparicio y a doña Eugenia Aparicio Lorenzo de la falta de la que venían siendo denunciados, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Isabel Ormeño Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.790/12)